

cada Ciudad villa y lugar de mis Reynos q'tos de chancelleria y de tabla. E juro
de lo guardar.:

Otrolli alo q me dixero queles fazian entender q algunas delas cosas que me
ellos pidieron en este quaderno y les yo auja otorgado q las auja dadas y las
dava contra esto que ellos me pidieron y les yo otorgue y les prometi. E pidieron me
merced q lo que auja dado contra esto q les otorgara q lo desfaga y mande que no bala
Esto respondo q lo otorgo. E juro de lo guardar.:

Otrolli alo q me pidieron por merced q non mande dar cartas ni carta ni Alu
ala ni Alualas contra las cosas que se contiene en este quaderno ni contra
pres dellos. E si por auentura tal carta o tal Aluala mande dar o es fuera dela ch
ancelloria o saliere daq adelante q mande en esta ley a los Concejos y a los oficiales
o a otros quales qer aq fueren que las no cumplian ni faga por ellas ninguna cosa.
E por las no cople. q non sea enplazados por ellas. E si lo fueren que no sea te
nidos de seguir el enplazamiento ni cayan en pena ninguna.:

glaw cada
tra los cosos
en tiempos enste
yerno q land
cuyla q
la no cople
no cumplidos

Era 1363.
(Año 1325)

Esto respondo q lo otorgo. Po si los Concejos o alguno de los oficiales fu
eren enplazados por otras cosas algunas que se no contiene en este q'der
no y quisiere poner escusa por q digan q es contra este q'deruo q sean tenidos de
seguir al enplazamiento q les desta guisa fuere fecho. E si lo no higuere q cayan
en la pena del enplazamiento. E juro de lo guardar. **E** de esto mande dar este
q'deruo al Concejo de Lorca sellado con myo selllo de cera colgado. fecho en
vallid doze dias de deziembre. Era de mill y trezielos y seienta y tres Annos.
Yo John. ms. dela camara lo fiz escuir por mandado del Rey.:

9 po noys v. s

Yo Benamar de vallevora alcald de yues estando assentado en lugar de escum
brado de jurar a este traslado visto el padron por otorgar del officio de q op
a fencia y merced de nro señor el Rey otorgar mia y decreto de otorgar por
escum con mi mano ppa tres dias de noviembre. Era de mill. ccc. lxxv. mos.

Sig no demis Luycolon desq nor publico de supra refuge deste yung.
lado si no el su puto s

no demis Luycolon desq nor publico de supra refuge deste yung.
lado si no el su puto s

